

N/ref.: DECON/JMRG/IR  
Expte: 910/2024

## **RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Vista la necesidad de contratar el Servicio de auditoria y certificación de los componentes sanguíneos y unidades de sangre de cordón umbilical procesados del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana (CTCV), por un importe de 20.724,28€ VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) IVA del 21% incluido.

Visto el informe emitido por el órgano de contratación del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana.

El objeto del contrato tiene unas características especiales que hacen conveniente atender para su adjudicación no sólo al precio sino a otros criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo resulta más favorable para los intereses de la Administración que pueda presentar proposición cualquier empresa con capacidad para contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y en virtud del régimen de competencias establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 6 de noviembre), del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, (DOGV nº 9661, de 14 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

## **RESOLVEMOS**

Aprobar como forma de adjudicación del expediente de contratación nº 910/2024 “Servicio de auditoria y certificación de los componentes sanguíneos y unidades de sangre de cordón umbilical procesados del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana (CTCV)”, la de procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, a la oferta económicamente más ventajosa en función de varios criterios, de acuerdo con el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

València, a fecha de la firma digital  
**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**  
(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718)

**LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**